

Paihuano, 05 de febrero de 2019.

VISTOS: La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el articulo 10 N° 8 del decreto N°250 donde se indica; "Cuando las contrataciones de bienes y/o servicios son igual o inferiores a 10 UTM", y según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10 y;

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar la adquisición de galvano de madera para actividades realizada en el marco del 62 aniversario de Gabriela Mistral en la localidad de Montegrande el día 10 de enero de 2019, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente;

DECRETO N° 1 5 8 /2019

1.- APRUEBASE, Orden de compra manual N° 8063 denominada "GALVANO PARA ANIVERSARIO DE GABRIELA MISTRAL N°62" por un monto de \$20.000. -(veinte mil pesos) IVA incluido, al proveedor VICUÑA GRAFIC SPA, RUT: 76.712.573-9, a través del portal mercado público.

2.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCA/ECP/PAE/r

Archivo

_Adquisiciones

ALCALDEUIS CORTES ALVAREZ
ALCALDE(S)